



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

04 SEP 2025



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

REQUERIMIENTO N° 49-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-ABAST-R

8-10 am

SEÑOR : LIC. RICHARD ARTURO JACINTO MORALES
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III – ADMINISTRADOR (E)
UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

ASUNTO : Solicito generación de Orden de Servicio.

REF : Contrato de Locación de Servicio N° 17-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAI.

FECHA : Zorritos, 03 de setiembre de 2025

Que, mediante el presente, se solicita la autorización para generación de orden de servicio como Responsable de la sub unidad de Almacén y apoyo en la Unidad de Abastecimiento de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos, en el mes de setiembre de 2025, a fin de garantizar la prestación del servicio contratado mediante **Contrato de Locación de Servicio N° 17-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET- UGELCVZ-ADM-DSAI**.

Atentamente.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
LIC. NURY RUTH DEL PILAR YACILA GARCÍA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (e)

ADJUNTO:

- Contrato de Locación de Servicio N° 17-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAI

NYG/ABAST

Av. Grau N° 350, Zorritos, Contralmirante Villar-Tumbes
Unidad de Abastecimiento: abastecimientougelcv@ugelcvillar.gob.pe
Mesa de Parte Digital: <https://ugelcvillar.gob.pe/mpv/public/usuario/login>

Teléfono: (072) 500749



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 17-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAI

Conste por el presente Contrato de Locación de Servicios, que celebran en una parte, la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**, con RUC N° 20409365991, con domicilio legal en Av. Grau 350 Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes, debidamente representada por el Director del Sistema Administrativo III - Administrador **Lic. RICHARD ARTURO JACINTO MORALES**, identificado con DNI N° 76698798; a quien en adelante se le denominará **LA UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**, y de la otra parte el **TEC. ALEX JUNIOR VITE ECHE**, identificado con DNI N° 74842333 con RUC N° 10748423333, domiciliado en Jr. Miguel Grau 213 Acapulco, Zorritos, Contralmirante Villar, Tumbes, a quien en adelante se le denominará **EL LOCADOR**; bajo los términos y condiciones que se consignan en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o economía y factibilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado.

EL LOCADOR DE SERVICIO, es una persona natural que brinda servicios como **RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD DE ALMACÉN Y APOYO EN LA UNIDAD ABASTECIMIENTO DE UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**. Que, en esa misma línea de argumentación, el director del Sistema Administrativo III – Administrador dispone lo siguiente:

- Que, en esa línea de argumentación, el Director del Sistema Administrativo III – Administrador de la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**, mediante **Memorando N° 1367-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAI**, dispone se elabore el contrato de locación de servicio como Responsable de la Sub Unidad de Almacén y apoyo en la Unidad de Abastecimiento de UGEL Contralmirante Villar Zorritos al Técnico **ALEX JUNIOR VITE ECHE**.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato de locación de servicio tiene por objeto que **EL LOCADOR** preste servicios en la Sub Unidad de Almacén y apoyo en la Unidad de Abastecimiento de UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO

De acuerdo a los dispuesto en el Memorando N° 1367-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAI, el plazo de la contratación del servicio se hará efectiva **a partir del 01 de setiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**.

Av. Grau N° 350, Zorritos, Contralmirante Villar-Tumbes
Unidad de Abastecimiento: abastecimientougelcv@ugelcvillar.gob.pe
Mesa de Parte Digital: <https://ugelcvillar.gob.pe/mpv/public/usuario/login>

Teléfono: (072) 500749



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CLÁUSULA CUARTA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El pago por la prestación de los servicios se establece en la suma de **UN MIL NOVECIENTOS Y 00/100 (S/ 1,900.00) Soles**, los que serán cancelados de manera mensual incluido IGV, para tal efecto deberá presentar el respectivo comprobante de pago (factura, boleta o recibo por honorarios profesionales).

Asimismo, para efectos de la contraprestación de los servicios, EL LOCADOR deberá presentar ante su jefe inmediato el informe de actividades realizadas a fin de que el responsable del Área de Abastecimiento de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos emita la conformidad del servicio, ya que será el encargado de supervisar el servicio prestado por EL LOCADOR.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL LOCADOR

Cumplir con las obligaciones que le encargue el jefe inmediato y superior de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS.

El servicio materia de este contrato será prestado por **EL LOCADOR** en forma permanente y comprenderá realizar funciones en la Sub Unidad de Almacén Apoyo en la Unidad de Abastecimiento.

Que, para el cumplimiento de alguna actividad (Capacitación, asistencia técnica u otros) fuera del ámbito regional, para el cumplimiento estricto del contrato que necesite realizar el LOCADOR, LA UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS podrá de manera excepcional cubrir los gastos que demande la actividad.

Para efectos de los servicios EL LOCADOR puede valerse de su propia dirección y responsabilidad de auxiliares y sustitutos de conformidad con el Artículo 1766 del Código Civil, para casos de procesos judiciales.

En esa línea de ideas, EL LOCADOR deberá realizar las siguientes actividades:

FUNCIONES DE ALMACÉN:

- Verificar, evaluar y atender los Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) de los usuarios de la entidad.
- Integrar el comité de distribución de material educativo Dotación 2025, procedentes del Ministerio de Educación, en donde tendrá participación antes, durante y después de la ejecución de este proceso.
- Participar en la planificación de las actividades, pautas y acciones que se establezcan para la Dotación de Materiales Educativos Dotación 2026.
- Participar en la planificación de las actividades, pautas y acciones que se establezcan para la Dotación de Materiales Fungibles Educativos Dotación 2026.
- Mantener organizado el almacén de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos.
- Registrar y mantener actualizado las existencias de almacén a través del KARDEX de los bienes, conforme a las entradas y salidas de almacén.
- Programar y controlar la entrega de bienes a las I.I.E, y mensualmente a las oficinas de la sede UGEL Contralmirante Villar, de existir bienes disponibles en stock y de acuerdo a los requerimientos de las mismas.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Administrar el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) con respecto a la concierne al cargo.

APOYO EN ABASTECIMIENTO:

- Generación de órdenes de Compra y Servicio en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).
- Registro de los recibos de servicios básicos (luz, agua e internet) de las IIEEs y Sede UGEL Contralmirante Villar Zorritos en el Módulo Complementario.
- Elaborar planilla de viáticos por movilidad local de las visitas de los programas no escolarizados de las Profesoras Coordinadoras (PC)
- Elaborar planilla de pago de propinas de las Promotoras Educativas Comunitarias - PEC, de la jurisdicción UGEL CVZ
- Elaborar planilla de viáticos al personal de la Sede UGEL CVZ.
- Elaboración de documentos técnicos, notas de coordinación y otros de la Unidad de Abastecimiento.
- Elaboración de contratos de locación de servicio
- Notificar las constancias de pago de los servicios básicos (luz y agua) mediante correo electrónico a las entidades proveedoras del servicio
- Publicar requerimiento de Bienes y Servicios en la plataforma de Contrataciones Menores.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

LA UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS se reserva el derecho de resolver el presente contrato de servicio en caso de incumplimiento o de cumplimiento tardío, parcial o defectuosos de alguna de las obligaciones detalladas en la cláusula quinta o por falta de disponibilidad presupuestal y financiera.

CLÁUSULA SÉPTIMA

Si **EL LOCADOR** decide no seguir prestando sus servicios, deberá comunicarlo por escrito a **la UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS** con una anticipación de 30 días calendario y de no hacerlo perderá el derecho de pago de cualquier monto pendiente por los servicios que prestó.

CLÁUSULA OCTAVA

Son causales de resolución de contrato, cuando **EL LOCADOR**

- Incumpla las obligaciones o estipulaciones del presente contrato.
- Preste sus servicios sin la diligencia ordinaria debida.
- Cumpla sus servicios en forma tardía, parcial o defectuosa
- Actúe con dolo, sea negligente o imprudente o actúe en perjuicio de **LA UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**.
- Delege a terceros las labores que debe cumplir personalmente.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CLÁUSULA NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza civil y se rige por los artículos 1764 y siguientes del Código Civil, por lo que no genera ningún caso de relación de subordinación entre EL LOCADOR Y LA UGEL, por lo tanto, no genera vínculo laboral.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL Y OTRAS

EL LOCADOR responderá por los daños y perjuicios que ocasionara a la UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS en la ejecución de los servicios contratados, responsabilidad que se extenderá en las vías administrativa, civil y penal según sea el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DEL ÁMBITO JURISDICCIONAL

Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se comprometen a darle solución mediante la conciliación; caso contrario se someten a las acciones civiles y judiciales del distrito judicial del ámbito jurisdiccional de Contralmirante Villar Zorritos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY

En lo previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil.

En señal de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato de locación de servicio en el distrito de Zorritos, al primer día del mes de setiembre de 2025.

POR LA ENTIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

LIC. RICHARD A. JACINTO MORALES
ADMINISTRADOR
DNI: 76698799

**Director del Sistema Administrativo III -
Administrador
UGEL Contralmirante Villar Zorritos
RUC N° 20409365991**

EL LOCADOR

**Téc. Alex Junior Vite Eche
DNI: 74842333
RUC N° 10748423333**